



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL Nº 426-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 420-2017-GRJ/ORH, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

El Oficio N° 420-2017-GRJ/ORH, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, remite solicitud de reconocimiento a trabajadores que cesan por límite de edad, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar dicho pedido señalan que es competencia administrativa por ello se debe devolver el documento con la finalidad que se tramite por la vía correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER Oficio N°420-2017-GRJ/ORH, remitido el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, por no ser competencia del Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GORDELLA SERICHA JULISTA

GORDELLA SERIES PERCE

ACCEPTAN ELECTION DE CONSEJO REGIONA

ACCEPTANA ELECTION DE CONSEJO REGIONA

ACCEPTANA